



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAGOMEZ - CUNDINAMARCA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA

CITA Y EMPLAZA

A los **Herederos Determinados e Indeterminados de la Sra. JOVITA DÍAZ RODRÍGUEZ** quien en vida se identificaba con la C.C N° 20.799.397 (Fallecida) y **personas Indeterminadas que se crean con mejor derecho**, con el fin que intervengan dentro del Proceso Verbal de Titulación de la Posesión N° 00043 - 2020, en el que se relaciona el inmueble urbano identificado con la Matricula Inmobiliaria N° 170-22368, código catastral N° 01-00-00-00-0019-0003-0-00-00-0000, predio urbano denominado "**Casa Lote**" ubicado en la **Calle 6 A N° 4-00 y Carrera 4 N° 6-38** del Municipio de Villagómez Cundinamarca, siendo la demandante la Señora **CLARA LUZ AGUILAR AHUMADA** identifica con la C.C N° 35.497.416 de Suba (Bogotá D.C).

El Proceso Verbal de Titulación de la Posesión fue radicado bajo el N° 00043-2020 y admitido en este Despacho Judicial mediante auto de fecha diecisiete (17) de Febrero del dos mil Veintiuno (2021), en los términos del artículo 12 de la ley 1561 de 2012.

Se ordenó igualmente la publicación de este Edicto emplazatorio conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

Se fija el presente edicto, en lugar visible y público de la Secretaria del Juzgado, por el término de quince (15) días hábiles, entregándose las copias respectivas al apoderado de la parte demandante para su publicación como lo indica la norma, se fija hoy Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8.00 a.m.), vence la fijación en cartelera del presente edicto el próximo diecisiete (17) de Marzo del 2021 a la hora de las cinco 5.00 p.m.

HENRY JESÚS JIMÉNEZ GUERRERO
Secretario

JRAP-2021

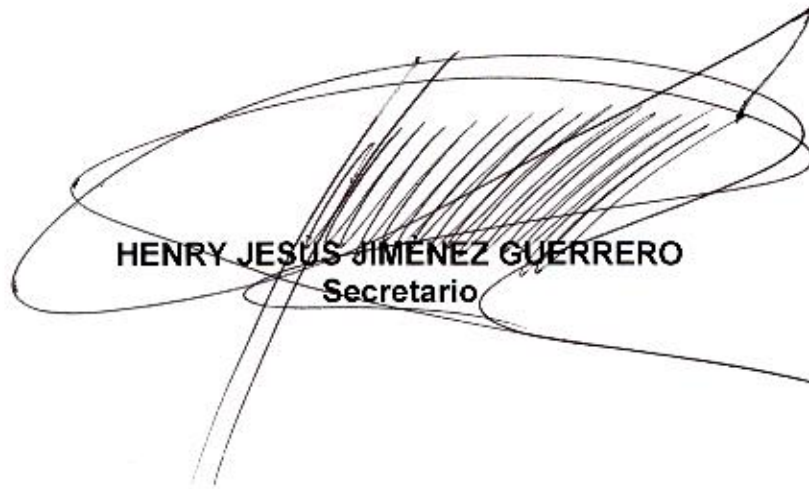
Carrera 3. No. 4-22

jpmvilagomez@cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
VILLAGOMEZ – CUNDINAMARCA

CONSTANCIA DE DESFIJACION. -Villagómez Cundinamarca, hoy diecisiete (17) de marzo del dos mil veintiuno (2021).- siendo las 5.01 p.m. El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal del lugar, deja constancia que el presente edicto emplazatorio se fijó en la Cartelera de este Despacho Judicial por el término de quince (15) días, por tanto, una vez cumplido dicho emplazamiento se procede a su desfijación.



HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO
Secretario